

“Por la cual se concede permiso remunerado a un servidor público de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE
BOGOTÁ

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, Decreto 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Servidora LUZ DARY CARMONA MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No 39.643.425, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Operativo código 068 grado 06, de la Subdirección Territorial Red Sur de la Secretaria Distrital de Salud, solicitó permiso remunerado por el día 08 de enero de 2021, para atender asuntos de índole personal.

Que durante su ausencia solicita se encargue a la servidora FLOR ANGELA VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No. 51.881.096, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 24, de la Subdirección Territorial Red Sur Occidente.

Que la solicitud de permiso en señal de aceptación cuenta con el visto bueno del jefe inmediato, la Doctora María Fernanda Torres Penagos.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del título 5 del Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 señala:

“el permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando media justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que revisados los requisitos contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Secretaria Distrital de Salud la Dirección de Gestión del Talento Humano, certifica que la servidora FLOR ANGELA VARGAS cumple con los requisitos para asumir el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

"Por la cual se concede permiso remunerado a un servidor público de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por el día 08 de enero de 2021, a la servidora LUZ DARY CARMONA MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No 39.643.425, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Operativo código 068 grado 06, de la Subdirección Territorial Red Sur.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del empleo de Subdirector Operativo código 068 grado 06, de la Subdirección Territorial Sur por el día 08 enero de 2021, a la servidora FLOR ANGELA VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No. 51.881.096, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular.

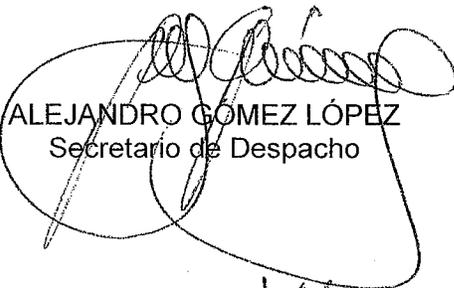
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los servidores públicos LUZ DARY CARMONA MORENO y FLOR ANGELA VARGAS, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaria Distrital de Salud.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

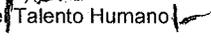
Dada en Bogotá, D.C., a los

07 ENE 2021



ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho

Copia: 051000 – Hoja de vida

VoBo: Juan Carlos Jaramillo Correa - Subsecretario Corporativo 
Aprobó: Giovanni Arturo González Zapata - Director de Gestión del Talento Humano 
Reviso: Javier González Moya 
Elaboró: Hugo Solorzano Tautiva